

CODIGO BPIN N°:	2025207700008		
CONTRATO N°:	007 DEL 2026	30-ENE-2026	INT-SMC-002-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR"		
CONTRATISTA:	1570 INGENIERIA SAS		
NIT/ C.C:	901380870-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1979237 DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:	CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 103.696.481,63)		
ANTICIPO (N/A):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	20-MAR-2026		
FECHA DE TERMINACION:	19-JUL-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28325		
RP N°:	2426		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
REINICIO	N/A		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$\$ 103.696.481,63)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (4) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	19-JUL-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	21-JUL-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	22 DE JUNIO DE 2026	58,9%	\$ 61.077.227,68
PAGO TOTAL		58,9%	\$ 61.077.227,68
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UNO (1) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100%	21-JUL-2026	
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN (CESAR),		

A los VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), los suscritos MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA, con cedula de ciudadanía 1979237, representante legal de 1570 INGENIERIA SAS, con NIT 901380870-9 como Contratista de Interventoría, MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA, SUPERVISOR DE APOYO y ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE FONCOLOMBIA (E), han acordado suscribir la presente **ÁCTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO** del Contrato de Interventoría N°007 DEL 2026.

CONSIDERANDO.

1. Que el día TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 007 DEL 2026 con el contratista 1570 INGENIERIA SAS, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR"**.
2. Que, a los VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°007 DEL 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°007 DEL 2026, señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS MENSUALES REGISTRADO EN LAS ACTAS DE CORTE DE LA INTERVENTORÍA E INFORMES APROBADOS POR FONDO MIXTO, EL COBRO MENSUAL NO PODRÁ SUPERAR AL PLAN DE INVERSIÓN MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL SPGR POR PARTE DEL FONDO MIXTO, Y EL RESTANTE DIEZ POR CIENTO (10%), DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA MISMA. NOTA 1: EN EL VALOR SE TIENE INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LOS PAGOS CONTENIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR, COMO SOPORTE DE ESTE SE DEBE ADJUNTAR, INFORME DE INTERVENTORÍA APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE LOS AVANCES DE OBRAS REALIZADA POR EL CONTRATISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES, CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DEL ACTA PARCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA, EL CUAL DEBE INCLUIR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE SOPORTE EL AVANCE COBRADO A LA FECHA Y DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE ESTE. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

CONDUCTO DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

4. Que el día 24 días del mes de JUNIO del año 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. ACTA DE PAGO PARCIAL N°1 del contrato de interventoría 007 DEL 2026, del periodo (20/03/2026 AL 31/05/2026), con un avance de 75%.
5. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de 1570 INGENIERIA SAS, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
 - ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
 - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
6. Que 1570 INGENIERIA SAS, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.5
		Página 4 de 4

7. Que no obstante lo anterior, 1570 INGENIERIA SAS, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°007 DEL 2026.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría 007 DEL 2026 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CÉSAR"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y 1570 INGENIERIA SAS,

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°007 DEL 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, el VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
 Representante Legal
 1570 INGENIERIA SAS
 Contratista de Interventoría


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
 Supervisor de apoyo
 FONCOLOMBIA


ANDRÉS FÉLPE LEMUS BERMÚDEZ
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura (E)
 FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA 
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-023	Versión: 0.5	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA